

**EN CASO DE DISPONER DE CERTIFICADO DIGITAL PUEDE TRAMITAR POR INTERNET EL CERTIFICADO DE CAMBIO PARCIAL O ELECCIÓN DE NUEVA JUNTA DIRECTIVA**

Pasos que es necesario realizar para poder obtener el **certificado de cambio parcial o elección de una nueva Junta Directiva**:

- 1.- Entrar por Internet a la página web del Departamento de Justicia de la Generalitat de Catalunya: <http://justicia.gencat.cat/ca/inici>
- 2.- Seleccionar el Menú Trámites
- 3.- Seleccionar la opción de “Trámites por Temas”
- 4.- Seleccionar la opción de “Asociacionismo i Participación”
- 5.- Seleccionar la opción “Entidades”
- 6.- Seleccionar la opción “Inscripción de los órganos de gobierno de una asociación” o bien la opción “Inscripción de los órganos de gobierno de una federación, según sea el caso”.
- 7.- Dentro de la opción “Inscripción de los órganos de gobierno de una asociación”, elegir una de las dos opciones:  
[“Inscripción de la renovación parcial de los órganos de gobierno”](#)  
[“Inscripción de la renovación total de los órganos de gobierno”](#)
- 8.- A continuación, clicar sobre el botón “Comença”
- 9.- Una vez dentro, clicar sobre la opción “Per Internet --- Vés-hi”
- 10.- Descargar el formulario
- 11.- Rellenar, validar i guardar el formulario
- 12.- Enviar a tramitar i recibir acuso de recibo